



# Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 385-2026-R-UNAJ**

Juliaca, 22 de mayo de 2026

### VISTOS:

El Memorándum N° 000424-2026-UNAJ/DGA, de fecha 21 de mayo de 2026; Informe Técnico N° 000039-2026-UNAJ/URH, de fecha 08 de enero de 2026; Informe N° 000060-2026-UNAJ/DGA, de fecha 22 de mayo de 2026; Acuerdo de Consejo de Consejo Universitario de fecha 22 de mayo de 2026; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2026-R-UNAJ, de fecha 08 de enero de 2026, rectificada con FE DE ERRATAS de fecha 12 de enero de 2026, se dispone **DESIGNAR**, al CPC. HÉCTOR AGUILAR ALVAREZ; en el Cargo de Confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del **12 de enero de 2026**, hasta nueva disposición;

Que, mediante Memorándum N° 000424-2026-UNAJ/DGA, de fecha 21 de mayo de 2026, la Dirección General de Administración, remite a la Unidad de Recursos Humanos, el file del CPC. William Adams Mamani Churata, para su revisión y evaluación, a fin de determinar si cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al Manual de Clasificador de Cargos vigente;

Que, mediante Informe Técnico N° 000039-2026-UNAJ/URH, de fecha 08 de enero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos, realizando la verificación de cumplimiento de requisitos para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa que el administrado William Adams Mamani Churata, **SI CUMPLE** con el perfil mínimo requerido para el cargo de confianza para Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al instrumento de gestión institucional vigente;

Que, mediante Informe N° 000060-2026-UNAJ/DGA, de fecha 22 de mayo de 2026, la Dirección General de Administración, teniendo en consideración el informe favorable de verificación de requisitos realizado por la Unidad de Recursos Humanos, propone la designación del CPC. William Adams Mamani Churata en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, a fin de garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo de las actividades administrativas institucionales;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de mayo de 2026, el Consejo Universitario, acuerda por **UNANIMIDAD**: **Primero. – DAR POR CONCLUIDA**, la designación del CPC. HÉCTOR AGUILAR ALVAREZ, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Juliaca, siendo su último día de labores el **31 de mayo de 2026**, agradeciéndose por la labor desempeñada durante su permanencia en el cargo. **Segundo. – DESIGNAR**, al CPC. WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA; en el Cargo de Confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del **01 de junio de 2026**, hasta nueva disposición;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 22 del Estatuto Universitario;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA**, la designación del CPC. HÉCTOR AGUILAR ALVAREZ, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Juliaca, siendo su último día de labores el **31 de mayo de 2026**, agradeciéndose por la labor desempeñada durante su permanencia en el cargo.

**Artículo Segundo. – DESIGNAR**, al CPC. WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA; en el Cargo de Confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del **01 de junio de 2026**, hasta nueva disposición.

**Artículo Tercero. – DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, publíquese y cúmplase;



  
WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI  
SECRETARIO GENERAL



  
VILMA SARMIENTO MAMANI  
RECTORA